## AUTO DE SUSTANCIACIÓN

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

EJECUTIVO SINGULAR BANCO BBVA COLOMBIA.

Demandante:
Demandado: HECTOR ANDRES MOSQUERA ALBA Radicado: 630014003008-2019-00704-00

Una vez revisado el expediente, y teniendo en cuenta el memorial presentado por el demandado en el presente asunto, el Despacho encuentra procedente librar nuevamente el oficio de levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas PLACAS JIQ535, ordenado en auto de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación. Líbrese el oficio correspondiente dirigido a SETTA, remitiendo el mismo a la al petente al correo electrónico entidad, con copia hecandres049@gmail.com.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14/10/2022

> Louis aug My B. SONIA EDIT MEJIA BRAVO **SECRETARIA**

> > Firmado Por: Jorge Ivan Hoyos Hurtado Juez Juzgado Municipal Civil 008 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fac93b3bedf96ca5dcfb483b15a6428536526e0d241e2db4eca5782e65bcb976

Documento generado en 13/10/2022 10:34:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica